



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 31

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 15 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE VIVIENDA LEONES LIMITADA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2012 a las 10,00 hs. en General Roca 724. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta con presidente y secretario. 2) Informar sobre los motivos por los cuales se hace la asamblea correspondiente al 24°, 25°, 26° y 27° ejercicios, fuera del tiempo establecido. 3) Lectura y consideración de las memorias, estados de situación patrimonial, estados de resultados, cuadros anexos e informes del síndico y del auditor, correspondientes al 24°, 25°, 26° y 27° ejercicios, cerrados el 30 de Junio de 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente. 4) Renovación total del consejo de administración: a) Designación de la junta escrutadora de votos; b) Elección de 10 (diez) consejeros titulares por el término de 2 (dos) años; c) Elección de 4 (cuatro) consejeros suplentes por el término de 2 (dos) años; d) Elección de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente por el término de 1 (un) año. El Secretario.

3 días – 4470 – 19/3/2012 - \$ 180.-

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y BIBLIOTECA “SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD”

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/4/2012 a las 17,00 hs con ½ hora de tolerancia, a realizarse en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Designación de 2 socios asambleístas para la firma del acta de la presente asamblea general ordinaria. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados certificado por el CPCE correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2011. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días – 4482 – 19/3/2012 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

LA PAZ

Convoca a asamblea General Ordinaria el 4/4/2012 a las 19,00 hs. en el local de la institución para la aprobación del balance y memoria año 2011.

3 días – 4509 – 19/3/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL 9 DE JULIO OLIMPICO FREYRE

FREYRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/4/2012 a las 21,00 hs. en el Entrepiso de la Confitería Sede Social El Club, Bv. 25 de Mayo 1425. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de esta asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de auditoría externa y del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Considerar la autorización al consejo directivo para construir y vender 2 inmuebles urbanos ubicados en Pje. Juan Pablo II y Truccone y Pje. Juan Pablo II entre calles Sola e Iturraspe de esta localidad; Mza. 7, Parcelas 10 y 11, N° 51301 del Registro General de la Prov. Cba. inscriptos con Matr. N° 1144046 y 1144047 respectivamente. 4) Designación de la Junta Electoral. 5) Elección por renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, según lo establecido en el Art. 15 del estatuto social. Los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 1 vocal titular 2do. todos por 2 años y por terminación de mandato y 1 vocal suplente por 1 año y por terminación de mandato. Por la Junta fiscalizadora: 1 fiscalizador titular 2do. por 2 años y por terminación de mandato y 1 fiscalizador suplente por 1 año y por terminación de mandato. 6) Escrutinio y proclamación de los electos. Art. 38° del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 4474 – 19/3/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE RIO TERCERO (AMCeCIS)

RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/4/2012 a las 21,00 hs en nuestra sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta de la asamblea junto con el secretario y el presidente. 2) Lectura y consideración de memoria, balance e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Modificación del estatuto social en sus Arts. 01, 07, 10, 11, 17, 18, 19, 20,

32, 34, 49, 50, 51, 02. 4) Renovación parcial del Consejo Directivo a saber: secretario, vocal titular 2do., vocal titular 4to., vocal suplente 2do. y junta fiscalizadora en su totalidad, todos por cumplimiento de mandato. La Secretaria.

3 días – 4473 – 19/3/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL A.PI.KART

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/4/2012 a las 20,30 hs. en Int. Ferrero 94. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario de la Asociación Mutual APIKART firmen el acta de la Asamblea. 2) Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) Renovación total, consejo directivo y junta fiscalizadora, por culminación de sus mandatos, títulos XII Art. 40 de nuestros estatutos. Presidente, secretario, tesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, 3 juntas fiscalizadoras titulares, 3 juntas fiscalizadoras suplentes. El Secretario.

3 días – 4480 – 19/3/2012 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

FERRE VAL SOCIEDAD COLECTIVA –

“TRANSFORMACIÓN”

En la Ciudad de Córdoba; a 14 días de enero de 2012, conforme Acta N° 31, los socios integrantes de la firma “FERRE-VAL SOCIEDAD COLECTIVA”, resuelven por unanimidad: A) Transformar a “FERRE-VAL SOCIEDAD COLECTIVA” en “FERRE-VAL S.R.L.”; B) aprobar el Balance Especial del art. 77 de Ley n° 19.550; C) Convocar a todos los socios para suscribir el Instrumento de Transformación. INSTRUMENTO DE TRANSFORMACION – CONTRATO SOCIAL: Córdoba, 30 de Enero de 2012, se acuerda en forma unánime la transformación de la aludida sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y convienen por unanimidad: D) Transformar el tipo social de Sociedad Colectiva a la nueva forma legal de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: “FERRE-VAL S.R.L.”, Domicilio: Av. Caraffa N° 2615 B° Villa Cabrera, Cba. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2040. Capital: Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000) representado por cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de Pesos Valor Nominal un Mil

(\$ 1000) cada una, las cuales se suscriben según el siguiente detalle: a) el Sr. Marcelo Jorge Pozzo ciento sesenta (160) cuotas sociales - (\$ 160.000).- b) la Sra. Adelina Juana Conte ciento sesenta (160) cuotas sociales - (\$ 160.000).- c) el Señor Gerardo Adrián Zampetti ochenta (80) cuotas sociales - (\$ 80.000) y d) el Señor Rubén Javier Pozzo ochenta (80) cuotas sociales - (\$ 80.000). Administración y Representación: Será ejercida por MARCELO JORGE POZZO, GERARDO ADRIAN ZAMPETTI y RUBEN JAVIER POZZO, designados “gerentes”, actuando de forma “indistinta”. Fdo: María Eugenia Pérez: Prosecretaria Letrada Juz. Civ. Y Com. 1° Inst. 29° Nom. Cba.- of. 05.03.12

N° 3927 - \$ 100.-

NUTRADE S.A.

RIO CUARTO

Constitución de sociedad – Edicto complementario

En edicto N° 306 de fecha 16/02/2012 se omitió consignar la nacionalidad de los accionistas Esteban Dante Oldano, DNI 20.005.825 y Agustín Federico Monasterio DNI 22.277.535, siendo ambos de nacionalidad Argentina.

N° 4137 - \$ 40.-

FARMCITY S.A.

Farmacity S.A. por acta de directorio número 152 del 26/09/11 resolvió trasladar el domicilio de la sucursal de la sociedad en la provincia de Córdoba a calle Hipólito Irigoyen 386 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y designar como nuevo representante para dicha sucursal al señor Sergio Alejandro Bruschi, DNI 14.791.091.

N° 3941 - \$ 40.-

COMPACTO S.R.L

Por medio del presente se rectifica edicto publicado el día 25 de Noviembre de 2011, bajo el numero 31612 y donde se indico: "dividido en mil trescientas cuotas sociales", el cual se debió a un error involuntario, debiendo decir: "dividido en mil doscientas cuotas sociales", manteniéndose en lo demás firme el edicto N° 31612, publicación en este boletín con fecha 25 de noviembre de 2011. Juz 26 Nom. Civil y Com.

N° 3769 - \$ 40.-

PIEROBON S.A.

Edicto Rectificativo – Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Publicación antecedente: BOLETIN OFICIAL – Edicto N° 5731 – 7 de Abril de 2010 – Pag. 1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, debe decir: en la sede social calle José Pierobon 865. Cruz Alta, Marzo de 2012. EL DIRECTORIO.

N° 4102 - \$ 40.-

“SAN ALBERTO S.R.L.”

Constitución de Sociedad.

Edicto ampliatorio de publicación de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la constitución de la sociedad “SAN ALBERTO S.R.L.”, que tramita ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 52° Nom., Concurso y Sociedades N° 8.

N° 4009 - \$ 40.-

“EMPRESA JUAN CARUSO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA”

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 02/01/2012 se consideró y aprobó el ejercicio cerrado al 30/09/2011 y se designaron por un ejercicio Síndico titular al Sr. Augusto Lelio Pozzi, D.N.I. 21.022.857 y Síndico suplente al Sr. Javier Arnaldo Vocos Remorino D.N.I. 11.055.414.-

N° 4303 - \$ 40.-

CESCA SOCIEDAD ANÓNIMA

SAN FRANCISCO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 07.10.11, acta n° 9, se dispuso que sean dos los miembros titulares del directorio, sin suplentes, y fueron designados por el término estatutario de tres ejercicios, Daniel Nazareno Cesca, DNI 13.044.439, como Presidente y Mirta Margarita González, DNI 12.202.491, como Secretaria.

N° 4329 - \$ 40.-

RAONA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACION GERENTE CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

Por Acta de Reunión de Socios Nro. 2 del 08/11/2007, se aprobó por unanimidad la renuncia del Socio Gerente Ramón Bosch Smit a su cargo, designándose para el mismo, por tiempo indeterminado, al Señor Ramón Ortega, DNI 24.188.364, nacido el 11/10/1974, argentino, casado, abogado, domiciliado en Francisco Astón 6227, Argüello, Ciudad de Córdoba. Por Acta de Asamblea Nro. 3 del 17/02/2008, se aprobó y ratificó por unanimidad el Acta Nro. 2. Asimismo, el Dr. Ramón Ortega aceptó el cargo para el que fue designado, declarando bajo fe de juramento no estar alcanzado por ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para ser gerente, en los términos de los arts. 157, 264, cc. y complementarios de la ley 19.550. Por Acta de Asamblea Nro. 4 del 17/02/2008, se aprobó por unanimidad la cesión de la cantidad de 36 cuotas sociales por la suma de \$ 3.600 a los Sres. Socios JORDI CASTELLS VALLS y JOAN RIBAUDI TRULL, quienes ejercieron el derecho de preferencia y las adquirieron en partes iguales. Como consecuencia de la cesión indicada, se unificaron

las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las que quedaron redactadas de la siguiente forma: “El Capital Social lo constituye la suma de TREINTA Y SEIS MIL PESOS, dividido en trescientas sesenta cuotas sociales, de cien pesos cada una, que los socios han suscripto, integrado y adquirido, en la siguiente forma: Jordi Castells Valls, tiene suscriptas, integradas y adquiridas, en dinero efectivo, ciento ochenta cuotas sociales, de cien pesos cada una, que ascienden a la suma de dieciocho mil pesos y representan el cincuenta por ciento del capital social, Joan Ribaudi Trull tiene suscriptas, integradas y adquiridas, en dinero efectivo, ciento ochenta cuotas sociales, de cien pesos cada una, que ascienden a la suma de dieciocho mil pesos y representan el cincuenta por ciento del capital social”.- Por Acta de Reunión Nro. 5 del 16/04/2010, se resolvió por unanimidad: 1) ratificar en su totalidad las Actas de Socios Nro. 1 del 22/02/2007, Nro. 2 del 08/11/2007, y Nro. 3 del 17/02/2008, 2) Designar como nuevo Gerente a partir del día de la fecha a la Sra. Fabiana Anahí Albaretto Casas, DNI Nro. 28.269.149, argentina, de estado civil soltera, nacida el 08/02/1980, con domicilio real en Obispo Salguero 585, 10mo. B, Ciudad de Córdoba, quien presente en este acto acepta el cargo expresamente y declara bajo juramento no estar alcanzada por las prohibiciones ni por las incompatibilidades previstas en los artículos 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y 236 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, constituyendo domicilio en la sede social, 3) Aprobar expresamente la gestión del Dr. Ramón Ortega, Gerente saliente, quien presente en este acto manifiesta que ninguna suma y por ningún concepto se le adeuda, tanto por RAONA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o cualquier otra sociedad controlada por o vinculada directa o indirectamente a ella y/o contra sus gerentes, directores, funcionarios, empleados, socios y accionistas, dejando constancia que no se le adeuda reembolso de gastos que pudieran haber sido incurridos por el, para o en ocasión de la prestación de sus servicios, ni resarcimiento de perjuicios o detrimento alguno, con motivo de la ejecución de los mismos o de la extinción del vínculo; 4) Trasladar la sede social de la empresa a la calle Humberto 1° 630, Edificio Humberto 1° -2° piso Ofic. H 24, Complejo Capitalinas, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, 5) Aprobar el Balance General y demás documentación respecto de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009, 6) Modificar la cláusula decimotercera del Contrato Social, 7) Dejar sin efecto lo resuelto en Acta de Reunión de Socios Nro. 4 del 17/02/2008 respecto a la unificación de las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, quedando la primera en su redacción original, 8) En virtud de lo resuelto en la presente, readecuar las Cláusulas Primera, Quinta, Octava, y Décimo Tercera del Contrato Social, las que quedarán redactadas como se expresa a continuación: “Primera: La Sociedad girará bajo la denominación “RAONA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba. La Sociedad podrá trasladar su domicilio a cualquier parte del país, como así también establecer sucursales y/o Agencias y/o Representaciones en cualquier lugar del País o del Extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.”.- “Quinta: El Capital Social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente forma: El Señor Jordi Castells Valls la suma de Ciento Ochenta (180) cuotas

sociales, por un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000.-) y el Señor Joan Ribaudi Trull la suma de Ciento Ochenta (180) cuotas sociales, por un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000.-)” “Octava: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados por dos ejercicios, y podrán actuar en forma indistinta o conjunta. El Gerente representará a la Sociedad en toda clase de actos y negociaciones civiles, comerciales, financieras y administrativas, judiciales y extrajudiciales, y ejecutar con los mas amplios poderes de administración todos las las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, siendo la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa y ejemplificativa. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al Objeto Social.” “Decimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socio, sus herederos se incorporarán a la sociedad a partir del momento que acrediten esa calidad. En el ínterin, actuará en su representación el administrador de la sucesión o representante del incapaz.”

N° 3290 - \$ 344.-

DE GROOT S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: David Florentino NAVARRO, D.N.I.N°32.787.678, argentino, nacido el 05/03/1987, Técnico Informático, soltero, domiciliado en Pje. Carballido n° 3816 B° Las Flores de la Cdad. de Cba., y Lucas Emiliano CARREÑO, D.N.I. n° 29.062.253, argentino, nacido el 28/08/1981, Técnico Informático, soltero, domiciliado en calle Turrado Juárez n°1538 B° Cáceres de la Cdad. de Cba.- Instrumento de Constitución: 14/02/2012.- Denominación: “DE GROOT S.R.L.”.- Domicilio: Jurisdicción Ciudad de Córdoba, Sede Social en calle Turrado Juárez n° 1538 B° Cáceres. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, con las limitaciones de ley, a la: a) prestación de servicios de procesamiento de datos y todo servicio relativo a informática, tales como asesoramiento, organización y montaje de sistema de información en todos sus aspectos; b) importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, máquinas y equipos de procesamiento de datos, sus accesorios, repuestos e insumos necesarios para el servicio de informática, estando facultada para ejercer representaciones, distribuciones o consignaciones de los bienes mencionados; c) fabricación o armado de sistemas, programas y equipos de informática y para el procesamiento de datos, de sus partes y componentes y de todo tipo de insumos relacionados con la actividad informática.-A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo intervenir en licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales, provinciales, o municipales sin limitación alguna, aceptándolas o rechazándolas, siempre relacionados directamente con el objeto social.-Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Pub. de Com.-Capital: \$20.000.- dividido en 200 cuotas sociales de \$100 cada una totalmente suscriptas por ambos socios en partes iguales, e integradas en la proporción de un 25% en dinero efectivo, obligándose a completar la integración del capi-

tal suscripto en el término de 2 años - Administración, representación, uso de la firma social: estará a cargo de los socios David Florentino NAVARRO, D.N.I. N° 32.787.687, y Lucas Emiliano CARREÑO, D.N.I. n° 29.062.253, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social precedidas sus firmas por el sello social, actuando indistintamente.-Los Gerentes durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. María Eugenia Olmos, Prosec.

N° 3236 - \$ 128.-

INGENIERIA SANITARIA SRL

Cesión de Cuotas Sociales.- Modificación de y Contrato Social-

Por contratos de cesión de cuotas sociales (3) todos suscriptos el 27/09/2011, el señor Ignacio Eugenio FERRER, D.N.I. 13.372.855 cedió a Sandra Marcela VELEZ FERRER, argentina, nacida el 4 de enero de 1970, de estado civil casada, de profesión diseñadora grafica, D.N.I. 21.393.736, con domicilio en calle Crisol 360, Barrio Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba, 27 cuotas por la suma de \$ 2700 y al señor Juan José PITT, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1973, de estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. 23.196.129, con domicilio en calle crisol 360 de esta ciudad, Barrio Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba, 20 cuotas por la suma de \$2000; el Señor Mario Fernando INDUNI, D.N.I. 5.411.814, representado por Ignacio Eugenio FERRER, D.N.I. 13.372.855, conforme escritura numero 21 de fecha 17/02/2011 labrado por el escribano Lucas Centeno Arias adscrito del registro Notarial 711 de la ciudad de Córdoba, de cedió a Sandra Marcela VELEZ FERRER, 73 cuotas sociales por la suma de \$7300. Por acta de reunión de socios N° 22 suscripta el 23/09/2011, los socios modificaron las cláusulas quinta y sexta: las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de Ingeniería Sanitaria SRL es de pesos doce mil (\$12.000) representado por ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas, de las que son titulares la Sra. Sandra Marcela Vélez Ferrer y el Sr. Juan José Pitt en la siguiente proporción: a la Sra. Sandra Marcela Vélez Ferrer le corresponden cien (100) cuotas sociales, de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, equivalentes a la suma pesos diez mil (\$10.000), Juan José Pitt participa en veinte cuotas sociales, de valor nominal cien pesos (\$100) cada un equivalente a pesos dos mil (\$2000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital social por decisión de los socios que representen las tres cuartas (3/4) partes del capital social, convocados de conformidad con los requisitos y modalidades previstas en la ley de sociedades. La cláusula SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración, dirección y representación de la sociedad, será desempeñada por una gerencia unipersonal, a cargo de una persona que podrá a su vez ser o no socia y en el primer caso actuará en su calidad de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de la gerencia. El gerente, deberá actuar conforme los derechos y obligaciones que las leyes establecen y podrá: a) celebrar todos los contratos que fueren necesarios a los fines sociales, pactando condiciones, plazos formas de pago, y demás estipulaciones que juzgue conveniente, b) adquirir y enajenar a título oneroso o gratuito, bienes muebles e inmuebles, aceptarlos en forma de pago, con facultad de

revenderlos o no, como así también aceptar la constitución de derechos reales a favor de la sociedad en garantía de créditos acordados o ha acordarse; percibir o otorgar recibos y cartas de pago que fueran necesarios; c) comprar, vender, permutar, administrar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios forma de pago y demás condiciones que pudieron convenir; constituir, cancelar y transferir hipotecas, prendas y toda clases de derechos reales; acordar prestamos a firmas comerciales, entidades o persona individuales, con redes cuentas de documentos negociables; hacer donaciones, dar en arrendamiento bienes de la sociedad y tomar locaciones; administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad y otorgar poder general o especial a tales efectos; d) cobrar y percibir todos los créditos a favor de la sociedad, solicitar préstamos en dinero, abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos o créditos en descubiertos, en cualquier entidad bancaria, cooperativa o comercial, oficial o privada, nacional, provincial y/o municipal, nacionales o del extranjero; librar, aceptar, endosar, depositar, descontar, protestar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo o manera, letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques, títulos otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; girar cheques contra depósitos o descubiertos autorizados, y efectuar cualquier otra operación con bancos, cooperativas o particulares que hagan a los fines sociales; hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones o quitas de deudas, acordando o solicitando términos para su pago; e) comparecer en juicio, ante los tribunales ordinarios o federales, de cualquier fuero o jurisdicción, actuando por sí o por apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza en que la sociedad sea parte o tenga intereses legítimos como actores, demandada o en cualquier otro carácter; reconvenir, prorrogar o declinar jurisdicciones, absolver posiciones, producir todo género de prueba, interponiendo los recursos legales o desistiendo de ellos; renunciar al derecho de recurrir y oponer prescripciones o a cualquier otro derecho; transar judicialmente o extrajudicialmente, nombrar toda clase de audiencias, por sí, por apoderado, otorgar o aceptar toda clase de comisiones, representaciones y mandatos; g) establecer sucursales, agencias, filiales, dentro del territorio nacional o en el extranjero; h) contratar y despedir al personal necesario, fijándole las asignaciones mensuales u honorarios y señalando las funciones y atribuciones de cada uno; i) llevar a cabo todos los demás actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social y que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo por ser las presentes enunciativas meramente ejemplificativas y no limitativa. No pudiendo utilizar la firma social en beneficio particular, en prestaciones gratuitas, en negocios u operaciones ajenas al objeto social, ni comprometerla en fianza, avales o garantías a favor de terceros, las obligaciones así contraídas, no tendrán otra limitación que las establecidas por las leyes y este contrato.- En virtud a lo establecido en el presente artículos, se resuelve por unanimidad designar como Socio gerente al Sr. Juan José PITT, D.N.I 23.196.129, quien acepta el cargo en éste mismo acto y declarando bajo juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las incompatibilidades e inhabilidades establecida: por el artículo 264 de la Ley 19.550 y sus modificadoras. Juzgado 33° C. y C. Exp. 2218997/36 - Of., 2/3/2012.

N° 3936 - \$ 356.-

ARTISANS S.A.

LABOULAYE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: Ricardo Alberto NAVILLI, 52 años, argentino, Comerciante, casado, domiciliado en calle Martha Salotti N° 540, Piso 23, Río 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI. 13.420.134; Adriano Carlos NAVILLI, 83 años, argentino, Comerciante, casado, domiciliado en calle Las Heras N° 45 de Laboulaye (Cba.), DNI. 6.623.502; Adriana Elba NAVILLI, 57 años, argentina, Comerciante, viuda, domiciliada en calle Avda. Pellegrini N° 10 de Laboulaye (Cba.), DNI. 11.398.465; y Marcos Aníbal VILLEMUR, 33 años, argentino, Licenciado en Administración, casado, domiciliado en calle Avda. Pellegrini N° 10 de Laboulaye (Cba.), DNI. 26.974.403. 2. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 26 de Enero de 2012. 3. DENOMINACION SOCIAL: "ARTISANS S.A. 4. DOMICILIO SOCIAL: 25 de Mayo N° 275 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, los siguientes rubros: AGROPECUARIO: mediante las siguientes actividades: a) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; b) Explotación agrícola ganadera, tampera y forestal, de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisión y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; d) la realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosas; e) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; f) Alquileres: alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendamiento o cedido derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. TRANSPORTE: mediante las siguientes actividades: a) explotación del servicio de transporte de granos, cereales, mercaderías y carga por automotor en general con bienes propios y/o alquilados, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. CONSTRUCCIÓN - COMERCIO: mediante las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de obras de construcción públicas o privadas, tales como construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de todo tipo de obras de

ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, camineras, pavimentaciones, movimientos de tierra, edificios, barrios, urbanizaciones, sanitarios, eléctricas, y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, compra venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios; b) compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal; y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades propias o de terceros; c) Instalación, organización y/o explotación de industrias, comercio, corralón minorista y mayorista, que tengan relación con la construcción, y producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones. Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. HOLDING: mediante las siguientes actividades: a) actividades de inversión y financieras mediante la participación accionaria, en otras sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, pudiendo realizar dicha participación en el acto constitutivo de la sociedad o empresa o mediante aportes, suscripción de compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales, b) administrar o disponer de tenencias accionarias en otras sociedades o empresas, así como brindar asistencia técnica y administrativa a las mismas, cumpliendo en todos los casos con las instrucciones y mandas que le efectúen los propietarios de dichas acciones, c) efectuar aportes financieros en contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general cualquier contrato asociativo, d) tomar o dar todo tipo de garantías personales o reales, gratuitas u onerosas, de terceros o a favor de éstos, e) Tomar o dar todo tipo de prestamos en dinero en moneda nacional o extranjera o en valores de deuda pública o privada, con o sin garantías reales o personales y en general realizar todo tipo de operaciones financieras, salvo aquellas que requieran el concurso público y las que estuvieren previstas en la Ley de entidades financieras para ser realizadas exclusivamente por entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6. PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de \$192.000, representado por 19.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Ricardo Alberto NAVILLI suscribe 6.400 acciones por un valor nominal de \$64.000; Adriano Carlos NAVILLI suscribe 6.400

acciones por un valor nominal de \$64.000; Adriana Elba NAVILLI suscribe 3.200 acciones por un valor nominal de \$32.000 y Marcos Aníbal VILLEMUR suscribe 3.200 acciones por un valor nominal de \$32.000. 8. ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo termino. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Marcos Aníbal VILLEMUR, DIRECTORES TITULARES: Ricardo Alberto NAVILLI y Adriano Carlos NAVILLI y DIRECTORA SUPLENTE: Adriana Elba NAVILLI. b) FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9 REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del Presidente. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. FECHA DE CIERRE EJERCICIO: el 31 de Julio de cada año. LABOULAYE, 07 de Marzo de 2012.

N° 4067 - \$ 472.-

ERMINIO SANDRONE S.R.L

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

Instrumento: Contrato de fecha 29/12/2011. Socios: Elis Concepción Demarchi de Sandrone, DNI 3.168.462, con domicilio en calle Belgrano 677 de la ciudad de Río Tercero, argentina, casada, nacida el día 14/12/1934; Silvia del Carmen Sandrone, DNI 18.401.787, domiciliada en calle Yatasto 199 de la ciudad de Río Tercero, argentina, nacida el día 16/07/1967; Miriam Inés Sandrone, DNI 13.462.129, domiciliada en calle General Paz 355, de la ciudad de Río Tercero, argentina, casada, nacida el 22/01/1960; Susana María Sandrone, DNI 12.119.503, con domicilio en calle Catamarca s/n de la ciudad de Tancacha, argentina, viuda, nacida el día 28/03/1958. Denominación ERMINIO SANDRONE SRL. Domicilio calle General Paz 355, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, 8 de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación agropecuaria de campos propios o arrendados; la prestación de servicios de transporte terrestre de cargas generales, maquinarias, equipos y productos propios y/o de terceros; la prestación de servicios de rotulación, siembra, fumigación y cosecha de cereales y oleaginosas, b) Financieras: El otorgamiento de préstamos a interés, financiamientos y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, a favor de personas físicas o de existencia ideal. Para operaciones realizadas y/o a realizarse, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que consideren

necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. Duración: por tiempo indeterminado. Capital: Pesos Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil (\$ 1.197.000), representado en 11.970 cuotas sociales de valor \$100 cada una. Elis Concepción Demarchis de Sandrone suscribe 5.985 cuotas; Silvina del Carmen Sandrone suscribe 1.995 cuotas; Miriam Inés Sandrone suscribe 1.995 cuotas y Susana María Sandrone suscribe 1.995 cuotas. Integración: en su totalidad el capital social suscripto en éste acto bienes, créditos y demás activos. Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de un (1) solo socio gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designa socio Gerente a Miriam Inés Sandrone DNI: 13.462.129. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Fiscalización: Rfo Tercero, febrero de 2012. Publíquese. Juzgado de 1o Instancia y 3o Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6.

N° 4064 - \$ 164.-

SAN-BORG INTERNACIONAL S.A

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Accionistas : Sr Federico Antonio Giordano n° 28.626.264, nacido el día 04 de junio de 1981, argentino, casado, Contador Público, con domicilio real en Corrientes 1140 de la ciudad de Villa María - Pcia. de Cba. y el Sr. Nicolás Eduardo Savino, DNI.n° 27.897.054, nacido el día 05 de Agosto de 1980, casado, argentino, Contador Público, con domicilio real en calle Pablo Colabianchi 237 Dpto. 68 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba 2) Fecha instrumento constitutivo: 01 de Julio del 2011 3) Razón Social: SAN-BORG INTERNACIONAL S.A 4) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Villa María Pcia. de Córdoba República Argentina y la sede social en calle Corrientes 1140 Piso primero dpto. A - Villa María - Cba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: a) Explotación Agro- ganadera, Compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales, legumbres y oleaginosas, b) Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y/o generar fideicomisos, construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias, c) Industrial: Fabricación y tratamiento de productos metal mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Para el cumplimiento de su Objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C 7) Capital Social: El capital social es de Veinte mil pesos (\$ 20.000,00) representado por Doscientas (200) acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de cinco votos por acción, que suscriben de la siguiente manera; el Sr. Nicolás Eduardo Savino cien (100) acciones y el Sr. Federico Antonio Giordano cien (100) acciones 8) a) Administración: La sociedad será

administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores titulares y un número de suplentes que nunca podrá ser inferior al número de titulares. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. La elección de directores suplentes será obligatoria aún cuando por aumento de capital se requiera de la existencia de sindicatura y ésta se encuentre en funciones, b) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la fiscalización privada se hiciera exigible la misma asamblea que decida tal aumento deberá designar un síndico titular y un síndico suplente. Los primeros síndicos designados durarán en sus funciones hasta que venzan los términos por los cuales han sido designados los Directores que se encuentren en sus cargos a la fecha de Asamblea. Posteriormente serán elegidos por tres ejercicios coincidentes con el Directorio. Los Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. 9) Representación y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. Se designa para integrar el directorio: Director Titular: Nicolás Eduardo Savino D.N.I. n° 27.897.054 quién ejercerá la presidencia del directorio y como Director Suplente el señor Federico Antonio Giordano DNI 28.626.264 11) Cierre del ejercicio económico: 30 de Junio.

N° 4062 - \$ 220.-

GASEOSAS VILLA MARIA S.A

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Accionistas : Sr. Federico Antonio Giordano n° 28.626.264, nacido el día 04 de junio de 1981, argentino, casado, Contador Público, con domicilio real en Corrientes 1140 de la ciudad de Villa María - Pcia. de Cba. y el Sr. Nicolás Eduardo Savino, DNI.n° 27.897.054, nacido el día 05 de Agosto de 1980, casado, argentino, Contador Público, con domicilio real en calle Pablo Colabianchi 237 Dpto. 68 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba 2) Fecha instrumento constitutivo: 15 de Noviembre del 2011 3) Razón Social: GASEOSAS VILLA MARIA S.A. 4) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Villa María Pcia de Córdoba República Argentina y la sede social en calle Corrientes 1140 Dpto. A - Villa María - Cba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la industrialización y/o elaboración, fraccionamiento, compraventa, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de materias primas, materiales, insumos y maquinarias relacionadas con la alimentación humana, principalmente las relativas a las bebidas sin alcohol. Para lograr el objeto social la sociedad podrá efectuar las siguientes actividades: a) Industriales: la elaboración de bebidas sin alcohol con o sin gas y demás productos para uso humano como así también de la maquinaria y/o accesorios utilizados en el ramo de las bebidas gaseosas; b) Comerciales: comercialización, distribución, fabricación, compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, elaboración, franquicia y representación de

todo tipo de mercaderías y/o productos , conexos y afines con la actividad mencionada en el primer párrafo de este artículo; c) Financiera: mediante préstamos con fondos propios con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta explotación, arrendamiento, locación, leasing, de bienes inmuebles relacionados con el objeto principal, e) Mandatos y representaciones: realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Despacho de Aduanas: realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C 7) Capital Social: El capital social es de Veinte mil pesos (\$ 20.000,00) representado por Doscientas (200) acciones de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de cinco votos por acción, que suscriben de la siguiente manera; el Sr Nicolás Eduardo Savino cien (100) acciones y el Sr Federico Antonio Giordano cien (100) acciones 8) a) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores titulares y un número de suplentes que nunca podrá ser inferior al número de titulares. Los directores durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. La elección de directores suplentes será obligatoria aún cuando por aumento de capital se requiera de la existencia de sindicatura y ésta se encuentre en funciones, b) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la fiscalización privada se hiciera exigible la misma asamblea que decida tal aumento deberá designar un síndico titular y un síndico suplente. Los primeros síndicos designados durarán en sus funciones hasta que venzan los términos por los cuales han sido designados los Directores que se encuentren en sus cargos a la fecha de Asamblea. Posteriormente serán elegidos por tres ejercicios coincidentes con el Directorio. Los Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. 9) Representación v uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. Se designa para integrar el directorio: Director Titular: Nicolás Eduardo Savino D.N.I.

n° 27.897.054 quién ejercerá la presidencia del directorio y como Director Suplente el señor Federico Antonio Giordano DNI 28.626.264 11) Cierre del ejercicio económico: 30 de Noviembre.

N° 4061 - \$ 308.-

“TAUREL DE CANDIANI AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”

TRANSFORMACIÓN SOCIAL

(Ley 19.550, Art. 77, Inc. 4)

a) FECHA DE RESOLUCION SOCIAL QUE APROBO LA TRANSFORMACION: 30 de Noviembre de 2011.- b) FECHA DEL INSTRUMENTO DE TRANSFORMACIÓN: 30 de Noviembre de 2011. c) DENOMINACIÓN SOCIAL ANTERIOR: TAUREL DE CANDIANI AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. d) DENOMINACIÓN SOCIAL ADOPTADA: TAUREL DE CANDIANI S.A. e) No se retiran ni se incorporan socios. f) MODIFICACIONES SEGÚN ART. 10-LEY 19.550: 1) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Calle Alberdi N° 179 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- 2) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y horticola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunicula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, importación y exportación de cereales, oleaginosas, leguminosas, semillas, y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. c) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. d) SERVICIOS: mediante la prestación del servicio de clasificación y ventilación de granos, cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección, desactivación de soja, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. Alquiler de maquinarias y herramientas en general a terceros. e) TRANSPORTE: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de granos, cereales, semillas y mercaderías en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social.- 3) PLAZO

DE DURACIÓN: 50 años contados desde la inscripción en el R.P.C. 4) CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una.- Suscripción: Ricardo Emilio Bombal suscribe 25.000 acciones por valor nominal de \$ 250.000 y Clara Delfina Bombal suscribe 25.000 acciones por valor nominal de \$ 250.000. 5) ORGANOS SOCIALES: ADMINISTRACIÓN: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Ricardo Emilio Bombal. Director Suplente: Ricardo Bombal, 41 años, casado, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Benito de San Martín N° 5937 "E 2", Dpto. Lujan de Cuyo, Mendoza, DNI N° 21.807.659. FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura.- 6) REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente ó de un apoderado especial.- 7) FECHA CIERRE EJERCICIO: El último día del mes de Febrero de cada año. N° 4245 - \$ 240.-

RIO SUR S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Fechas del Instrumentos de constitución: 19 días del mes de diciembre del 2011. Socios GASO SEBASTIAN EDUARDO, Documento Nacional de Identidad N° 26.085.829, argentino, de estado civil soltero, nacido el 10 de noviembre de 1977, de 34 años de edad, comerciante, con domicilio en San Martín N° 328 piso 2 departamento A, en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, la señora BARBORA VILMA ESTHER, Documento Nacional de Identidad N° 12.863.028, argentina, de estado civil divorciada, nacida el 16 de noviembre de 1956, de 55 años de edad, empleada, con domicilio en San Martín N° 328 piso 2 departamento A, en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, y la señorita GASO NATALIA ANDREA, Documento Nacional de Identidad N° 29.114.006, argentino, de estado civil soltera, nacido el 22 de Octubre de 1981, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en Presbítero Becerra N° 563 departamento 2, en la localidad de Merlo, provincia de San Luis. Denominación Social: RIO SUR S.A.- Sede Social: San Martín N° 328 piso 2 departamento A, en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros, en el País y/o en el extranjero los siguientes rubros: AGROPECUARIO: a) Explotación agrícola, Ganadera, Tampera y Forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros,

ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; b) Producción, industrialización, Acopio, Acondicionamiento, Transporte, Comercialización, Exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, tamperos, frutícolas, hortícola de granja y forestales; INMOBILIARIO: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; SERVICIOS: a) La realización de estudios planificaciones, proyectos y asesoramiento relativo a las explotaciones agropecuarias; b) la ejecución de dichas planificaciones, estudios, proyectos; c) asesoramiento para la organización de empresas, establecimientos y negocios relacionados con las actividades ganadera, agropecuaria y agroindustrial en cualquiera de sus sectores o actividades, así como los aspectos productivos, promocionales, comerciales vinculados con la gestión de los mismos, exceptuando las reguladas por la ley 20.488 de Ciencias Económicas. RURALES: la realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo.- FINANCIERO: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiaciones en general, préstamos con intereses con fondos propios y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos o privados, acciones, prestamos, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta numeración no taxativa. Construir hipotecas sobre inmuebles propios en garantía de deudas de terceros. MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto en el País o en el Extranjero; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000,-), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$10,-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a (5) votos por acción de la Clase "A" que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) el señor Gaso Sebastián Eduardo la cantidad de dos mil cuatrocientas (2400) acciones que representan la suma de Veinticuatro mil (\$ 24000.00,-), b) la señora Barbora Vilma Esther

la cantidad de cinco mil doscientas (5200) acciones que representan la suma de Pesos Cincuenta y dos mil (\$ 52000.00,-), y c) la señora Gaso Natalia Andrea la cantidad de dos mil cuatrocientas (2400) acciones que representan la suma de Veinticuatro mil (\$ 24000.00,-). Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo/s por el termino de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, los que se incorporaran al citado por el orden de designación.- Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria.- Miembros del directorio: Presidente: BARBORA VILMA ESTHER, DNI N° 12.863.028, y como Director Suplente a GASO SEBASTIAN EDUARDO, DNI N° 26.085.829. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un Síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.- Departamento de Sociedades por Acciones – Río Cuarto, 12 de Marzo de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- N° 4385 - \$ 388.-

MASTER SODA CLEAN S.R.L

Constitución

Socios: Facundo Martín Luque, argentino, comerciante, casado, nacido el 21/01/1979, DNI 27.079.305, domiciliado en calle Antártida Argentina 3968, B° Matienzo, Rogelio Kurt Castro, argentino, comerciante, casado, nacido el 11/11/1974, DNI 24.281.591, domiciliado en calle Machaín 480, dúplex 23, B° Las Palmas y Victorino Américo Castro, argentino, contador público, casado, nacido el 14/04/1948, DNI 7.999.093, domiciliado en calle 25 de Mayo 912, piso 6º, dept "A", B° General Paz, todos de esta ciudad de Córdoba. Fecha del Instrumento: 29/02/2012. Denominación: "MASTER SODA CLEAN S.R.L". Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede Social: León Pinelo N° 50, B° Alberdi, de esta ciudad de Córdoba. Duración: 5 años desde inscripción Reg. Públ. Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: a) servicios de limpieza de todo tipo de superficies y objetos, mediante la inyección de aire mezclado con agua y diversas sustancias permitidas, por ejemplo bicarbonato de sodio, arena o cualquier otro componente o abrasivo afín a este objetivo; b) la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión y consignación de toda clase de sustancias, componentes,

materias primas, productos, mercaderías, máquinas, implementos y útiles, relacionados directamente con cualquiera de las etapas mencionadas en el inciso a) precedente. Queda facultada para realizar toda otra actividad lícita que se relacione directamente con el objeto social y tienda a su cumplimiento. Capital: \$ 30.000,00 dividido en 300 cuotas de \$ 100,00 cada una. Suscripción: Facundo Martín Luque, 101 cuotas, Rogelio Kurt Castro, 101 cuotas y el señor Victorino Américo Castro 98 cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo dentro de 2 años de la inscripción en el R.P.C. Administración, Representación y uso de la firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta, socios o no, por el término de duración del presente contrato, la que será ejercida por Facundo Martín Luque, DNI 27.079.305 y Rogelio Kurt Castro, DNI 24.281.591, quienes revestirán el cargo de gerentes por el término de duración del presente contrato. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 39º Nominación. Of. 09.03.12. Fdo. Silvia Carrer Prosecretaría Letrada

N° 4388 - \$ 132.-

DRUVIR S. A.

ACTA CONSTITUTIVA

DENOMINACION: DRUVIR S. A. FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: 01/03/2012. SOCIOS. DRUETTA, JORGE ALBERTO, DNI° 13.722.234, nacido el 01/01/1960, de estado civil casado, de Nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Catamarca N° 293 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba y VIRGOLINI, ROBERTO DANIEL. D.N.I. N° 14.057.821, nacido el 02/08/1960, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Venecia N° 781 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. DOMICILIO SOCIAL: Catamarca N° 293 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros (sea por contratos societarios o de colaboración empresaria) o contratando a terceros, en el orden nacional e internacional las siguientes operaciones: 1.- SERVICIOS: La explotación de talleres para Revisación técnica vehicular de jurisdicciones locales, con el objeto de incrementar la seguridad vial, controlando las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva exigidas a vehículos y moto vehículos que circulen, proteger el medio ambiente contribuyendo a reducir la polución emanada de esas fuentes móviles y establecer un sistema de revisión y control que garantice el efectivo cumplimiento de los mismos, el control y revisión de vehículos motorizados, colectivos, camiones, camionetas, automotores y/o motocicletas. La reparación y venta de vehículos motorizados, la comercialización de repuestos para vehículos 2.- REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad, productos y/o servicios vinculados directamente con el objeto social. 3.- INMOBILIARIA: La

compra venta de inmuebles y/o bienes muebles, nuevos y/o usados, urbanos y rurales. Fraccionamientos y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 4.- Constructora: La realización de proyectos, dirección y/o ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción de obras públicas y privadas, refacciones, mejoras, remodelaciones e instalaciones sea a través contrataciones directas o a través de terceros. Construcción y venta de edificios por el régimen de la ley de propiedad horizontal. 5.- FINANCIERAS: La operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que se vinculen directamente con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones PLAZO DE DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en Pesos VEINTE MIL (\$: 20.000.), representado por DOSCIENTAS (200) acciones de Pesos CIEN (\$: 100.-), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a CINCO (5) votos por acción SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: DRUETTA, JORGE ALBERTO la cantidad de CIEN (100) ACCIONES de Pesos CIEN (\$: 100.-), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a CINCO (5) votos por acción o sea la suma de Pesos Diez mil (\$10.000), y corresponde al socio VIRGOLINI, ROBERTO DANIEL la cantidad de CIEN (100) ACCIONES de Pesos CIEN (\$: 100.-), de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a CINCO (5) votos por acción, o sea la suma de Pesos Diez mil (\$10.000). ADMINIS TRACION: Directorio mínimo de uno (1) y máximo tres (3) miembros titulares, electos por tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes y por el mismo plazo de mandato. Primer Directorio: Director Titular – Presidente: VIRGOLINI, ROBERTO DANIEL, y Director Suplente el Sr. DRUETTA, JORGE ALBERTO. FISCALI ZACION: La Sociedad prescinde de la Sindicatura atento no encontrarse comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta Se prescinde de la Sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: Treinta y uno de Diciembre de cada año.

N° 4390 - \$ 272.-

VISER S. A.

Por Acta de Asamblea N° 7 – Extraordinaria del 21/12/2011, se aprobó el aumento del capital social y reforma del estatuto social “ARTICULO CUARTO – CAPITAL – ACCIONES: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón cincuenta mil (\$1.050.000) representado por Doscientas diez mil acciones ordinarias, Clase “A”, nominativas no endosables de cinco pesos

(\$5,00) valor nominal cada una y con derecho a 4 (cuatro) votos por acción. Con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el capital social puede aumentarse por decisión de la asamblea competente, mediante la emisión de acciones de las características y con los derechos que en su caso se determine. La asamblea podrá efectuar las delegaciones en el Directorio que considere necesaria dentro de las normativas vigentes.”

N° 4391 - \$ 56.-

AUTO NEXO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 21/12/2011. Socios: Alejandro Jorge PRIETO, DNI 13.765.203, CUIT/CUIL 20-13765203-0, argentino, de 52 años de edad, nacido el 26/11/1959, casado, comerciante, con domicilio en Av. Argentina 786, de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; y María Alejandra RODRIGUEZ PONCE, DNI 12.872.834, CUIT/CUIL 27-12872834-7, argentina, de 54 años de edad, nacida el 12/02/1957, viuda, empleada, con domicilio en calle Esposos Curie 1370, Torre Norte, 4° “J”, Barrio Crisol 2°. Sección, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: AUTO NEXO S.A. Sede y Domicilio: Av. Sagrada Familia 1345, Planta Baja, Barrio Bajo Palermo, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País, a: 1°) La prestación de servicios de: (i) comunicación, promoción y venta de automotores de todo tipo a través de redes globales de comunicación y, en especial, de Internet; (ii) publicidad, propaganda y “marketing” en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse, tales como radiales, televisivos, electrónicos, Internet, cartelera, prensa escrita, entre otros; (iii) asesoramiento en publicidad, análisis de “marketing” y auditorías; 2°) El diseño, programación, establecimiento y explotación de sistemas de venta denominados “on line” a través de Internet, sea en páginas propias y/o de terceros; 3°) La compra, venta, importación, exportación y/o consignación de automotores de todo tipo, nuevos y usados, como así también de sus partes integrantes y repuestos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 20.000.-, representado por 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Se suscribe: Alejandro Jorge PRIETO suscribe veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; y María Alejandra RODRIGUEZ PONCE suscribe ciento ochenta (180) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en

el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinde de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: Federico SKELCHER, DNI 30.970.339, CUIT/CUIL 20-30970339-2, argentino, de 27 años de edad, nacido el 06/05/1984, soltero, comerciante, con domicilio real en calle José F. Aldao 345, Barrio San Salvador; Director Suplente: María Soledad SKELCHER, DNI 28.849.241, CUIT/CUIL 27-28849241-2, argentina, de 30 años de edad, nacida el 17/04/1981, soltera, comerciante, con domicilio real en calle Vieytes 355, Planta Alta, Barrio Alto Alberdi; habiendo ambos fijado domicilio especial en Av. Sagrada Familia 1345, Planta Baja, Barrio Bajo Palermo, todos de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: Cierra el día 31/12 de cada año.-

N° 4394 - \$ 304.-

POLIGONO INDUSTRIAL MALAGUEÑO S.A.

Edicto Ampliatorio

Ampliase el edicto N° 36162 publicado con fecha 29/12/2011 en las partes siguientes: Fecha del Acta de Directorio N° 1: 13/09/2011 - Fijación Sede Social: La sede social queda fijada en calle Suecia N° 211, Barrio La Perla, de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba. Mandato de Directores: 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

N° 4420 - \$ 40.-

“PROJECT SELLERS S.R.L”

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 22 de febrero del 2012. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede Social: Huica Renanco N° 2.880, Barrio Residencial San Carlos, Córdoba. Socios: Hernán Matías Liendo, D.N.I. 27.013.903,

argentino, casado, comerciante, 33 años, domiciliado en Hinca Renanco 2.880, Córdoba; y Juan Carlos Bonelli, D.N.I. 28.673.058, argentino, soltero, 31 años, comerciante, domiciliado en Av. Recta Martinoli 8.458, Casa 3, Córdoba; Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: a) La intermediación en la comercialización y venta de productos bancarios, financieros y de tarjetas de crédito para empresas, a través de representaciones y mandatos; a tal fin podrá dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, y presentaciones a licitaciones públicas y privadas. b) La comercialización, venta, instalación y prestación del servicio técnico de terminales de captura electrónica de tarjetas de crédito. c) La comercialización, venta e instalación de servicios de telefonía fija y móvil. d) La prestación de servicios de centros de atención de llamadas (Call Center), para administrar y proveer soporte y asistencia a los productos y servicios de telemarketing. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera captación de dinero público. Capital social: \$18.000, divididos en ciento ochenta (180) cuotas de \$100 valor nominal cada una de ellas, suscriptas en partes iguales por los dos socios, es decir que suscriben 90 cuotas de \$100 valor nominal cada una de ellas, y se integra el 25% en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los 2 años contados a partir del día de la constitución. Duración: 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: Socios Gerentes Hernán Matías Liendo y Juan Carlos Bonelli, quienes actuarán en forma indistinta, y tendrán la representación social y el uso de la firma. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado 1° Instancia y 26° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Oficina, 07 de marzo de 2.012.-

N° 4422 - \$ 124.-

“GSV GROUP S.A.”

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 05/10/2011. Socios: CLAPERA, Gonzalo Daniel, DNI 24.370.748, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/12/1974, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pasaje Carlos Encina n° 1930, barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Contador Público, CLAPERA, María Virginia, DNI 30.469.514, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 25/08/1983, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Carlos Encina n° 1930, barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión estudiante y CLAPERA, Santiago Andrés, DNI 27.957.988, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05/03/1980, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Carlos Encina n° 1930, barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de profesión Abogado. Denominación: “GSV GROUP S.A.”. Domicilio Social: Pasaje Carlos Encina n° 1930, barrio Cerro de las rosas, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, los

siguiente actos: 1) INMOBILIARIAS: La compra y venta de inmuebles rurales y urbanos, su administración (arriendo-locación) y explotación. El loteo, fraccionamientos de parcelas y edificios construidos. La construcción de todo tipo de urbanización y edificios, y la constitución de fideicomisos inmobiliarios, y venta de éstos. 2) AGROPECUARIAS: La producción de productos agropecuarios, hacienda, cereales, oleaginosas, frutas, su acopio y la importación, y toda otra actividad tendiente a la producción de la tierra y cría o reproducción de todo tipo de ganado, sea en campos propios y/o de terceros, a cuyo efecto se podrá tomar parcelas o establecimientos rurales en arriendo, uso, usufructo o cualquier otra modalidad jurídica, y toda actividad vinculada, o que se derive de su objeto social.- 3) FINANCIERA: Conceder créditos para la financiación de la compra o la venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, prestamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y operaciones financieras en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 4) INVERSORA: Con fondos propios, comprar y vender títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. 5) ASESORAMIENTOS: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en áreas tales como informática, finanzas, economía, administración, etc. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas, u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro de su objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) representados por cincuenta mil (50.000) acciones de pesos uno (\$1,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables; de la clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Suscriben en este acto el 100% conforme al siguiente detalle: Clapera, Gonzalo Daniel suscribe cuarenta y cinco mil (45.000) acciones, Clapera, María Virginia suscribe dos mil quinientas (2500) acciones y Clapera, Santiago Andrés suscribe dos mil quinientas (2500) acciones. Los suscriptores abonarán en este acto el 25% de las sumas mencionadas en dinero en efectivo que se adjunta como anexo y el saldo se cancela en un plazo de dos (2) años a partir de la presente.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección; el Directorio actual está compuesto así: PRESIDENTE: Clapera, Gonzalo Daniel y DIRECTOR SUPLENTE: Clapera, María Virginia. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del art. 55° de dicha Ley. Por Acta se prescinde de Sindicatura. Representación legal de la Sociedad y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso por el Vice-Presidente, quienes podrán actuar en forma conjunta, indistinta o alternativa, salvo las operaciones de compra o venta de bienes registrables o inmuebles, o la constitución de garantías reales sobre dichos bienes que requerirán la firma del Presidente y el Vice-Presidente u otro director titular. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril.

N° 4441 - \$ 348.-

MARKETING INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION.-

Por Acta social de fecha 18/3/11. los señores Claudia Alejandra Lujan D.N.I. 18.176.824, argentina, divorciada, de profesión odontóloga, nacida el 8 de noviembre de 1966 domiciliado en Chascomus N° 2153 de B° Residencial San Carlos de esta ciudad de Córdoba, y AMELIA DOMINGUEZ, D.N.I. 0.941.007, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el 7 de agosto de 1933, domiciliada en calle Lescano Ceballos N° 2652 de Barrio Cerveceros de esta ciudad de Córdoba, en sus carácter de únicas socias de la sociedad denominada MARKETING INTEGRAL S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula Nro. 7782-B con fecha 19 de septiembre de 2005 CEDEN VENDEN Y TRANSFIEREN SUS CUOTAS SOCIALES, a los Sres. MARCELO ARIEL LUJAN, DNI 17.530.780, argentino, casado en primeras nupcias con Favia Néliida Ferreyra, comerciante, nacido el 15 de mayo de 1965 domiciliado en calle Manzana 33 Casa 5 Barrio Arcos I, y FAVIA NELIDA FERREYRA DNI 18.216.022, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Ariel Lujan, nacida el 1 de julio de 1967, domiciliada en calle Manzana 33 Casa 5 Barrio Arcos I. Que atento a la cesión efectuada Marcelo Ariel Lujan y Favia Néliida Ferreyra en su carácter de únicos socios de MARKETING INTEGRAL S.R.L. por unanimidad resuelven MODIFICAR las cláusulas primera, tercera, sexta y séptima del contrato social las que quedaran redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: Nombre, apellido y demás datos personales de los socios. Integran esta sociedad los Señores MARCELO ARIEL LUJAN, D.N.I. 17.530.780 de 45 años de edad, comerciante, argentino, casado, domiciliado en calle Manzana 33 Casa 5 Barrio Arcos I de barrio Arcos de esta ciudad de

Córdoba; FAVIA NELIDA FERREYRA, D.N.I. 18.216.022, de 43 de edad, comerciante, argentina, casada, domiciliada en calle Manzana 33 Casa 5 Barrio Arcos I de esta ciudad de Córdoba.- TERCERA: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, siendo su sede social en calle Tucumán Nro. 449 de dicha ciudad. Asimismo podrá disponer la apertura de sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones, las que se establecerán en cualquier punto del país o del extranjero.- SEXTA: Capital social. El capital social de la firma lo constituya la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El socio MARCELO ARIEL LUJAN el cincuenta por ciento (50%) y la socia FAVIA NELIDA FERREYRA el cincuenta por ciento (50%). El capital esta dividido en CIEN (100) cuotas sociales de un valor de PESOS CINCUENTA (\$50) cada una. Corresponden al socio MARCELO ARIEL LUJAN la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales que representan un total de capital de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) y a la socia FAVIA NELIDA FERREYRA corresponden la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas sociales, que representan un total de capital de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).- SEPTIMA: Administración y Representación. La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Marcelo Ariel Lujan y Favia Néliida Ferreyra, con el cargo de gerente. Usará su firma precedida por la denominación Socio Gerente, en forma indistinta. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones o negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en avales o fianzas en beneficio de terceros o de los socios individual y personalmente considerados. A los fines del cumplimiento del objeto social, los socios podrán tomar prestamos bancarios o crediticios, en forma conjunta o indistinta, sea en entidad oficial, privada o mixta operando en todas las formas, seccionales o sucursales con dichas instituciones, podrá también otorgar poderes generales, especiales o particulares, a los efectos de negociaciones con terceros, o para la actuación de toda índole por ante la Administración nacional, Provincial o Municipal, o ente autárquico, o descentralizado de cualquier jurisdicción y sus dependencias en general, todo tipo de empresas de servicios públicos o privados, Administración Federal de Ingresos Públicos, dirección de rentas y/o recaudación y asociaciones gremiales y civiles. Tales mandatos además serán para toda clase de asuntos con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole relacionadas con el giro comercial de la sociedad. También podrán conferir mandatos para la defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de la jurisdicción que corresponda como así también para representar la sociedad por ante cualquier Tribunal de Justicia de las provincias o de la nación La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, o raíces y créditos, o podrá recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contrato de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos

bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazo y darlos en pago, dar y tomar dinero a prestado de particulares o de cualquier institución bancaria, privada u oficial de la Republica Argentina.-

N° 4453 - \$ 246.-

HOTPRI S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Juan Carlos Albornoz, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1945, D.N.I. 4.927.304, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentinas n° 2.260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, provincia ae Córdoba, República Argentina y Marina Badia y Veciana, española, casada, comerciante, nacida el 09 de septiembre de 1946, D.N.I. 92.611.570, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentinas n° 2260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, República Argentina, ..Fecha del instrumento de constitución: los tres días del mes de agosto de 2011. Denominación HOTPRI S.A. Domicilio: calle Patricias Argentinas 2260 Barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Objeto Social La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Comerciales:: a) Servicio de alojamiento, hoteles, hoteles por hora, moteles, cabañas, residenciales y todo otro tipo de alojamiento en cualquiera de sus variantes, b) Explotación de servicios gastronómicos como bares, restaurantes, servicios de lunch y recepciones Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles de toda clase que se relacione con su objeto social. Inmobiliaria: La compra, venta, urbanización, subdivisión, locación, leasing, o usufructo de bienes inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Fiduciaria. La celebración de contratos de fideicomiso como Fiduciante o fiduciaria en fideicomisos comunes o financieros, inclusive bajo programas de emisión de certificados de participación y/o títulos de deuda en fideicomisos fi anderos de cualquier clase de activos, sujeta a las normas que dicte la autoridad de aplicación. A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Estados Extranjeros Plazo de Duración: se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 Suscripción del Capital social : El Sr. Juan Carlos Albornoz cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos diez mil (\$ 10.000.-). La

Sra. Marina Badia y Veciana cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos diez mil (\$ 10.000.-). El capital social se integra el veinticinco por ciento (25 %) en efectivo en este acto, y el saldo en el plazo de dos años. El Sr. Juan Carlos Albornoz integra pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), y la Sra. Marina Badia y Veciana integra pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenara las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores podrán ser reelectos en forma indefinida Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria Designación del Directorio: al Sr. Juan Carlos Albornoz, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1945, D.N.I. 4.927.304, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentinas n° 2.260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Presidente convencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico. y a la Sra. Marina Badia y Veciana, española, casada, comerciante, nacida el 09 de septiembre de 1946, D.N.I. 92.611.570, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentinas n° 2260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Suplente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico.. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de La ley 19.550.-. Representación v uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Por Acta se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 3112 - \$ 340.-

LA NUEVA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 18 del 16/09/2008 se designaron: Presidente: Daniel José Brasca DNI N° 11.978:817, Vicepresidente: Ricardo Pascual Brasca L.E. N° 5.092.252 y como Director Suplente: Cristian Gabriel Brasca DNI N°

29.967.995. Todos con domicilio especial en Ruta 9 km. 675, Pilar, Provincia de Córdoba.

N° 3118 - \$ 40.-

CAMPOS DEL SUR S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/11/11 se resolvió designar autoridades: Presidente: Carlos Alberto Morel Vulliez, casado, nacido el 14/07/1957, comerciante, DNI 12.883.796, domiciliado en San Luis 1719, Director Suplente: Damián Bernabé Gallaratto, casado, empleado, nacido el 17/02/1976, DNI 24.736.800, domiciliado en La Rioja 1882, todos argentinos, de la localidad de Monte Maíz, Pcia..de Córdoba.

N° 3154 - \$ 40

SOMMIER SHOP S.R.L.

Constitución de Sociedad

Mediante contrato celebrado en Córdoba el día veintitrés de noviembre del año 2011, Conti María de los Angeles, de 55 años de edad, con domicilio en calle Esmeralda N° 45 de esta ciudad de Córdoba, casada, comerciante, argentina y DNI 12.612.187; Suárez María Celeste, con domicilio en calle Esmeralda N° 45 de esta ciudad de Córdoba, de 34 años de edad, casada, arquitecta, argentina y DNI 26.180.780; constituyen una sociedad bajo la denominación de "SOMMIER SHOP S.R.L.", que tendrá su domicilio legal y social en calle Esmeralda N° 45 de B° Lomas de San Martín de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. La sociedad tendrá por objeto el de dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en la República Argentina y/o el extranjero, a la venta por menor de colchones, almohadas y somniers; venta por menor de todo otro tipo de articulas para el hogar. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial y/o de cualquier otra. El plazo de duración será de veinte (20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución unánime de los socios. El capital se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) formado por doscientas (200) cuotas socia/es de un valor de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Sra. María de los Angeles Conti 125 cuotas por la suma de pesos Quince Mil Doscientos (\$ 15.200,00); la Sra. María Celeste Suárez 48 cuotas por la suma de pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00). La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la Sra. Conti, María de los Angeles. Queda establecido que el ejercicio financiero de la presente sociedad termina el día 31 del mes de Diciembre de cada año. Of. 28/2/12. Rezzónico, Prosec..

N° 3180 - \$ 120

MAIRA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Acta de Reunión de Socios - Ratifica Ata N° 32 - 22/4/2005

En la ciudad de Córdoba, 20/03/2011, se reúnen en el domicilio social de Maira S.R.L. los señores socios: Carlos Alberto de Santiago

y María Cristina De Santiago, quienes detentan el cien por ciento del capital social y de las cuotas partes con derecho a voto con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Ratificar el contrato del Acta N° 32 de fecha 22/4/2005, publicada en BO 3/10/2011, de cesión de cuotas partes de capital realizada por el socio Carlos Alberto De Santiago a la Sra. María Cristina de Santiago DNI 14.884.495. Segundo: se comuniquen los datos completos de la socia entrante para realizar las inscripciones y actualizaciones correspondientes y se proceden a transcurrir los datos completos de la Socia ingresante: María Cristina De Santiago, los que son: Sra. María Crsitian de Santiago DNI 14.848.495, de nacionalidad argentina de profesión docente, estado civil viuda, con domicilio en Julián Castillo N° 6121 de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, fecha de nacimiento 28/5/19, siendo ratificados los mismos por la sociedad, presente en el acto. Tercero: consideración de la necesidad de realizar la inscripción de la modificación del Art. 4° del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: el capital social es de \$ 10.000 (diez mil pesos), dividido en mil cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una y con derecho a un voto por cada cuota social. Los socios suscriben e integran totalmente y en efectivo el capital social de la siguiente forma: el Sr. Carlos Alberto De Santiago la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) equivalentes a novecientos cincuenta cuotas sociales y la señora María cristina de Santaigo la suma de pesos quinientos (\$500) equivalente a cincuenta cuotas sociales. Cuarto: fijación de la sede social. Fijar como domicilio legal de la sociedad la calle Chaco 939, barrio Providencia de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzgado 26° C. y C. Oficina 28/12/2012. Nasim, Prosec..

N° 3345 - \$ 120

DISTRIBUIDORA GENA S.R.L.

Constitución de Sociedad - Se Rectifica Edicto N° 30982 del 24/11/2011

Fecha de constitución: 29 de Junio de 2011 y Acta del 15/9/2011. Socios: Natalia María Corra, DNI N° 31.449.224, de nacionalidad argentina, de veintiséis años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Sergio Camargo N° 7966 de Barrio Quintas de Argüello, Ciudad de Córdoba; y Gerardo Corra, D.N.I. N° 33.187.674, de nacionalidad argentina, de veintitrés años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Blas Pascal N° 6294 ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "Distribuidora Gena S.R.L.". Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Of. 23/2/12. Rezzónico, Prosec..

N° 3457 - \$ 48

NELSO FERREYRA S.R.L

Modificación del Contrato Social

Por reunión de socios de la firma "Nelso Ferreyra Sociedad de Responsabilidad Limitada" de fecha 18/10/2011, se resolvió: 1) Cesión de cuotas sociales del socio Marcos Gabriel Cassinerio, DNI 20.188.854, a María Belén Ferreyra, soltera, argentina, nacido el 30/01/1992, domiciliada en calle Bv. 9 de Julio N° 2334 de ésta ciudad de San Francisco (Córdoba), resultando en consecuencia el retiro y pérdida de la calidad de socio del cedente. 2) Adecuación del Contrato

Social. San Francisco, 29 de febrero de 2012. Dra. Nora Carignano, Secretaria. Juzg. 1° Inst. C.C 3° Nom..

N° 3353 - \$ 48

CHAMPION GAMES S.R.L.

Por acta de Asamblea de fecha 30/05/11 la sociedad resolvió el cambio de domicilio de la sociedad a calle Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1265 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Juzg. 1° Inst. C. C. 7° Conc. Soc. 4, Oficina 14/2/11.

N° 3531 - \$ 40

EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva del 8 de Junio de Dos Mil Diez. Socios: Ricardo Eduardo Pardiñas, de 64 años de edad, argentino, divorciado, empresario, DNI N° 6.562.187, domiciliado en Pinamar s/n, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Fernando Manuel Martín Pardiñas, de 27 años de edad, argentino, soltero, empresario, DNI N° 31.529.470, domiciliado en San Juan 1352 piso 4°, Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Denominación: EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA S.A.. Sede y Domicilio Social: Calle Maipú 267 piso 11° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constitución de Sociedad Anónima por escritura Número 391- folio 1252 registro Notarial 2084 de Capital Federal Juez Felipe Manuel Yofre Inscripcta en : Inspección General de Justicia de Buenos Aires bajo el número 13632 del libro 50 de Sociedades por Acciones, el 29 de Julio de 2010.- Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, de las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Córdoba S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, sobre índices y/o productos derivados, permitidas por las disposiciones legales reglamentarias vigentes a dichas Sociedades de Bolsa, podrá operar en mercados adheridos a una Bolsa de Comercio en los cuales se celebran contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral t/o títulos representativos de dichos bienes; la pre financiación y distribución primaria de valores en cualquier de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.- b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento con exclusión de aquellas actividades en la que se requiera título profesional habilitante, la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores; como administrador fiduciario y fideicomisos financieros en los términos de la ley 24.441; como Agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional

de Valores, el Mercado de Valores de Córdoba S.A. u otros mercados de la República—

c)Financieras: Operaciones que tengan por objeto cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación de títulos o valores mobiliarios, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de créditos o participación, no pudiendo realizar operaciones reguladas por la Ley de Entidades financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las Leyes, Reglamentos o por este Estatuto. Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por Sesenta Mil (60.000) acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El señor Ricardo Eduardo Pardiñas suscribe 31.800 acciones nominativas no endosables de \$ 1 cada una e integra el 25% del monto y Fernando Manuel Martín Pardiñas suscribe 28.200 acciones nominativas no endosables de \$ 1 cada una e integra el 25% del monto y en este acto integran en dinero efectivo el 25% del capital y el saldo restante será integrado cuando lo disponga el Directorio dentro del plazo legal. Las acciones que se emitan en el futuro y si las disposiciones legales así lo permiten, podrán ser carturales o escriturales al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, según se determine en las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, con derecho a un voto cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84) . Dirección y Administración: un Directorio compuesto de 1 a 3 miembros electos por dos años pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. En el caso que la cantidad de Directores titulares sea de tres se deberá designar como mínimo un Director suplente .El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Garantía: depósito de \$ 10.000 en efectivo que deberá ser aumentada conforme la legislación vigente y podrá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad.- Administración y Representación Legal: el Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código civil y del Artículo 9 del Decreto ley 5965/63. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente del directorio en caso de ausencia o impedimento del primero. La fiscalización de la Sociedad: a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la asamblea que designará simultáneamente un suplente quien reemplazará al Síndico Titular en caso de ausencia o impedimento.-Fecha del cierre del ejercicio social: 31 de Marzo de cada año. Primer Directorio: Presidente Ricardo Eduardo Pardiñas, Director Suplente Fernando Manuel Martín Pardiñas. Síndico Titular Señor Héctor Rubén Osés abogado DNI N°

11.785.800 y Síndico Suplente Señor Marcelo José Azumendi, abogado, DNI N° 12.601.957. Directorio : dos ejercicios – Sindicatura: un ejercicio ,elección anual.- Composición accionistas y aumento de capital social: Asamblea General Extraordinaria 8 de Octubre de 2010: Ricardo Eduardo Pardiñas : 31.800 acciones valor nominal Pesos Uno cada una; Fernando Manuel Martín Pardiñas: 8.400 acciones valor nominal Pesos Uno cada una; Andrea Aguirre DNI N° 22.092.484, 40 años de edad, argentina, casada, de profesión Contadora domiciliada en Mariano Moreno 243 de la Ciudad de Villa María provincia de Córdoba :16.800 acciones valor nominal Pesos Uno cada una; y Gilda María Valinotto DNI N° 18.382.123, 44 años de edad, argentina, divorciada de profesión Empresaria domiciliada en Chile 243 de la Ciudad de Villa María provincia de Córdoba: 3.000 acciones valor nominal Pesos Uno cada una: total capital Social \$ 60.000. Aumento de Capital \$ 485.000 Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos representados por 485.000 acciones de pesos uno valor nominal cada uno con derecho a un voto por acción. Total del Capital Social: \$ 545.000 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS .Modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social: queda redactado de la siguiente manera:”el Capital Social es de Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 545.000) representado por quinientas cuarenta y cinco mil acciones de Pesos Uno (\$1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones que se emitan en el futuro y si las disposiciones legales así lo permiten, podrán ser carturales o escriturales al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, según se determine en las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias”, Participación final: Ricardo Eduardo Pardiñas : Doscientos Cincuenta y Siete Mil cincuenta Acciones (257.050) valor nominal un peso cada una; Andrea Aguirre Ciento Treinta y Cinco Mil Ochocientos acciones (135.800) valor nominal Pesos Uno cada una; Fernando Manuel Martín Pardiñas : Sesenta y Siete Mil Novecientos acciones (67.900) valor nominal Pesos Uno cada una; y Gilda María Valinotto Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta acciones (24.250) valor nominal Pesos Uno cada una. Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Inscripto en el Registro de Inspección de Personas Jurídicas de Buenos Aires bajo el número 27.801 del libro 57 el 10 de Noviembre de 2011.- Por Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 2011 son electos para el Ejercicio n° 2 Síndico Titular Contador Marcelo Luis Jaluf DNI N° 16.090.933 y Síndico Suplente Abogado Héctor Rubén Osés. DNI N°11.785.800- Nueva composición accionaria: acta de Directorio del 29 de Junio de 2011: Ricardo Eduardo Pardiñas el 26,90% : 146.700 acciones; Fernando Manuel Martín Pardiñas el 7,07 %: 38.600 acciones; Andrea Aguirre el 28,03% : 152.600 acciones; Gilda María Valinotto el 5 %: 27.250 acciones y Carlos César, DNI N° 20.569.736, argentino, casado, de 43 años de edad, de profesión Economista, domiciliado en Lafinur 3627, Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba: el 33%: 179.850 acciones. Por Asamblea General Extraordinaria N° 2 se resolvió el cambio de Jurisdicción de la Sociedad a la Provincia de Córdoba y para ello la cumplimentación de los requisitos exigidos por Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba a tales efectos y la adaptación del Artículo Primero del Estatuto Social el que quedó

redactado :”Artículo Primero: la sociedad se denomina EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA S.A. con domicilio legal y social en la Ciudad de Córdoba, jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y/o delegaciones como así también representaciones con o sin capital asignado a cada una de ellas, en cualquier otro punto de la República Argentina o en el extranjero”. Fijación del domicilio legal y social en la Ciudad de Córdoba: Calle Luis de Tejada 3933 Cerro de Las Rosas X5009CEB Ciudad de Córdoba. Consta en escritura número 11, Folio 22 del Registro 820 a cargo Escribana Silvina Calot Matrícula 4442 del 26 de Enero de 2012 legalizada por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires el 30 de Enero de 2012.

N° 3789 - \$ 544.-